



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Calle Arequipa N° 261 - Mollendo

Teléfonos: 54 533644 - 54 534389 - 54 532091

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 194-2016-MPI

Mollendo, 18 de Mayo del 2016

VISTOS

La Hoja de Coordinación N° 16 – 2016 MPI/A-GGM-GA mediante el cual solicita se emita la resolución de conformación del comité de proceso contrato administrativo de servicio (cas)

CONSIDERANDO

Que, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, el Artículo 20° de la norma referida en el párrafo anterior, señala como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se reguló el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el cual constituye una modalidad especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, y no se sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales;

Que, es requisito para la celebración del Contrato Administrativo de Servicios que exista el requerimiento realizado por la dependencia usuaria y que exista la disponibilidad presupuestaria determinada por la oficina de presupuesto de la Entidad;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el cual establece el procedimiento para la contratación que consta de las etapas de preparatoria, convocatoria, selección y suscripción y registro del contrato; para ello resulta necesario conformar un comité que se encargue de llevar a cabo las tres primeras etapas;

Por estas consideraciones y en ejercicio a las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

ARTÍCULO UNICO.- CONFORMAR el Comité para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos N° 003-2016/MPI, para la contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, conforme a lo siguiente:

MIEMBROS TITULARES

- Silvia Eugenia Chuctaya Arizaca - Presidente
- Marco Antonio Arce Muñoz - Primer Miembro
- Jesús Manuel Llerena Llerena - Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

- Leónidas Ticona Larico - Suplente de Presidente
- Johana Elizabeth Postigo Ramírez - Suplente de Primer Miembro
- Víctor Mancilla Bernedo - Suplente de Segundo Miembro

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Abog. Alexander Casapla Nuñez
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY
Lic. Quím. Richard Ale Cruz
ALCALDE